
Su información

1. ¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?

Entidad privada

2. Seleccione el ámbito de interés

Otro

3. Breve justificación del interés del particular o de la Institución a la que representa (máximo 4.000 caracteres)

SUEZ SPAIN, S.L. (en adelante, "Suez") es la sociedad cabecera del Grupo Suez Spain que se conforma por la empresa cabecera y las empresas participadas por ésta, directa o indirectamente, según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio español.

Suez ofrece sus servicios en el territorio español en los ámbitos de: (i) gestión del ciclo integral del agua, incluyendo la protección de recursos y entornos naturales, producción de agua potable, depuración de aguas residuales, gestión eficaz de la infraestructura y soluciones inteligentes; (ii) tratamiento del agua, incluyendo desalación de agua de mar, tratamiento de lodos y purificación y reciclaje de aguas residuales; (iii) reciclaje y recuperación de residuos, gestionando residuos y ofreciendo soluciones de recuperación; y (iv) consultoría, ofreciendo soluciones innovadoras.

Suez presta sus servicios a 1.244 clientes en el mercado privado, y abastece a más 1.100 municipios que suponen el abastecimiento a más de 13,4 millones de personas en el territorio español

Bloque I: Valoración general

Valoración general: Convenios

1. ¿Cuáles son las razones que motivan la celebración de los convenios entre entidades del sector público?

Los convenios deben servir para mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública (art. 48.3 de la Ley 40/2015).

Las relaciones interadministrativas deben obedecer entre otros a los siguientes principios: coordinación de

competencias; colaboración y cooperación para el logro de fines comunes; utilización conjunta de recursos; la financiación de actuaciones llevadas a cabo por otra administración, etc. (140 de la Ley 40/2015)

No obstante, en algunas ocasiones los convenios se siguen utilizando para evitar los requisitos más rigurosos de la legislación de contratos públicos o de las subvenciones para la determinación del sujeto, objeto y los controles para su adjudicación, ejecución y extinción.

2. ¿Cuáles son las razones que motivan la celebración de los convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?

Unir esfuerzos para la consecución de fines de interés general que interesan tanto al particular como a la entidad pública correspondiente.

De igual modo, en algunas ocasiones los convenios entre el sector público y el sector privado se utilizan para eludir la regulación de contratos y subvenciones.

3. ¿Considera que se celebran convenios que debieran haber sido tramitados como contratos sujetos a la normativa de contratos del sector público?

4

4. ¿Considera que existen mecanismos efectivos de control sobre la celebración de estos convenios entre entidades del sector público?

3

5. ¿Considera que existen mecanismos efectivos de control sobre la celebración de estos convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?

3

6. ¿Considera que los convenios pueden planificarse con el resto de formas de aprovisionamiento público (encargos a medios propios y contratos públicos)?

4

7. ¿Considera que en términos generales se realiza una interpretación restrictiva y rigurosa de los requisitos establecidos para utilizar la figura de los convenios entre entidades del sector público?

4

8. ¿Considera que en términos generales se realiza una interpretación restrictiva y rigurosa de los requisitos establecidos para utilizar la figura de los convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?

4

9. ¿Considera que se cumplen las exigencias de publicidad de los convenios?

2

10. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

CONFIDENCIAL

Valoración general: encargos a medios propios

11. ¿Cuáles son las razones que motivan crear o atribuir la condición de medio propio a una entidad instrumental?

CONFIDENCIAL

12. ¿Cuáles son las razones más habituales para utilizar la figura de un encargo a un medio propio?

Urgencia, Agilidad, Otros

Otros

Fomentar empresas públicas con las que obtener ingresos públicos adicionales, y realizar encargos evitando procedimientos de contratación pública

13. ¿Considera que existen mecanismos efectivos de control sobre la realización de encargos a medios propios?

2

14. ¿Considera que se cumplen las exigencias de publicidad de los listados de medios propios existentes y de formalización de los encargos?

1

15. ¿Considera que los encargos a medios propios pueden ser objeto de la planificación, como los contratos públicos?

5

16. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

CONFIDENCIAL

Bloque II: Marco normativo

Marco normativo: convenios

17. ¿Considera que la regulación actual diferencia con claridad la figura del convenio entre entidades del sector público y la del contrato público?

4

18. ¿Considera necesario introducir mejoras en la regulación aplicable a los convenios entre entidades del sector

público?

5

¿Sobre qué aspectos?

Seleccione una o varias opciones

Mejoras de publicidad ex ante, Refuerzo de la motivación de su utilización, Mejoras de publicidad ex post

19. ¿Considera que la regulación actual diferencia con claridad la figura del convenio entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado y la del contrato público?

4

20. ¿Considera necesario introducir mejoras en la regulación aplicable a los convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?

5

¿Sobre qué aspectos?

Seleccione una o varias opciones

Mejoras de publicidad ex ante, Refuerzo de la motivación de su utilización, Mejoras de publicidad ex post

21. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

CONFIDENCIAL

Marco normativo: encargos a medios propios

22. ¿Considera que los requisitos que la regulación actual impone a las entidades del sector público para acudir a sus medios propios son adecuados?

2

En caso negativo ¿Sobre qué aspectos debería incidir la mejora regulatoria?

Seleccione una o varias opciones

Memoria justificativa, Publicidad, Requisito control análogo, Requisito control análogo conjunto, Determinación de las tarifas, Requisito de actividad principal (80% el poder adjudicador del que sea medio propio / 20% actividad el mercado privado), Identificación del poder adjudicador respecto del cual se tiene la condición de medio propio, Verificación de que el medio propio cuenta con los medios materiales y personales suficientes y apropiados, Incumplimiento requisitos y pérdida sobrevenida de la condición de medio propio, Delimitación en el objeto social del medio propio, Otros

Otros

Encargos a medios propios ascendentes (art. 32.3 LCSP).

23. ¿Considera que los requisitos que la regulación actual impone a las entidades del sector público para realizar los encargos a sus medios propios son adecuados?

0

En caso negativo ¿Sobre qué aspectos debería incidir la mejora regulatoria?

Seleccione una o varias opciones

Memoria justificativa, Publicidad, Verificación de que el medio propio cuenta con los medios materiales y personales suficientes y apropiados, Otros

Otros

La no aplicación de las limitaciones de las prestaciones parciales en los casos de gestión de servicios públicos mediante entidades de derecho público o sociedad de derecho privado cuyo capital sea de titularidad pública (art. 32.7 b) LCSP).

24. ¿Considera que es necesario regular requisitos adicionales para acudir a la figura de los encargos a medios propios?

5

En caso afirmativo ¿Sobre qué aspectos?

seleccione una o varias opciones

Análisis o estudio de mercado a incluir en la memoria justificativa , Reglas para determinar la duración de los encargos, Límites a la subcontratación de los encargos, Reglas para las modificaciones de los encargos, Nulidad del encargo por falta de publicidad del mismo

25. ¿Considera conveniente que entre los requisitos exigibles deba incluirse expresamente una memoria justificativa de la eficiencia del recurso del encargo frente a las opciones de contratación pública?

CONFIDENCIAL

En caso afirmativo, ¿Qué aspectos deben tenerse en cuenta para verificar que un encargo es la opción más eficiente frente a las licitaciones públicas?

CONFIDENCIAL

26. ¿Considera que en la actualidad existen mecanismos de control efectivos sobre el cumplimiento de los

requisitos establecidos para acudir a la figura de los encargos a los medios propios?

2

27. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

CONFIDENCIAL

Bloque III: Problemas específicos

Convenios y afectación a la competencia

28. ¿Considera que la utilización de la figura del convenio entre entidades del sector público puede tener impacto sobre la competencia

3

29. ¿Considera que la utilización de la figura del convenio entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado puede tener impacto sobre la competencia?

3

30. ¿Considera que el mero cumplimiento de los requisitos existentes para utilizar el instrumento del convenio es suficiente para salvaguardar la competencia?

2

31. ¿Considera que la Administración debería justificar, caso por caso, los posibles efectos sobre la competencia

que puede comportar la decisión de acudir a un convenio entre entidades del sector público?

5

32. ¿Considera que la Administración debería justificar, caso por caso, los posibles efectos sobre la competencia que puede comportar la decisión de acudir a un convenio convenios entre entidades del sector público y personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado?

4

33. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

CONFIDENCIAL

Encargos a medios propios y afectación a la competencia

34. ¿Considera que la utilización de la figura del encargo a los medios propios puede tener impacto sobre la competencia en el mercado del aprovisionamiento público?

5

35. ¿Considera que la utilización de la figura del encargo a los medios propios puede tener impacto sobre la competencia en los mercados distinto al del aprovisionamiento público?

5

36. ¿Considera que la Administración debería justificar, caso por caso, los posibles efectos sobre la competencia que puede comportar la decisión de acudir a un encargo a un medio propio?

5

37. ¿Considera que el mero cumplimiento de los requisitos existentes para utilizar la figura del encargo al medio propio es suficiente para salvaguardar la competencia?

0

38. ¿Considera necesario que la Administración analice la estructura competitiva (oferta-demanda) del mercado tanto a la hora de crear nuevos medios propios como de realizar encargos a éstos?

39. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máximo 4.000 caracteres)

CONFIDENCIAL

IV. Envío de la respuesta

Nombre completo del particular o de la institución representada (se publicará junto a la respuesta)

Suez Spain SL
